

NORMAS DE CONVIVENCIA ESO 2025-2026

En la definición y exigencia de los deberes de los alumnos es preciso tener en cuenta que el objetivo último que debe perseguirse es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las normas de convivencia y disciplina sirven para:

- ✓ Favorecer la madurez personal
- ✓ Fortalecer la voluntad
- ✓ Fomentar el respeto a sí mismo y a los demás
- ✓ Crear un ambiente de trabajo, estudio y responsabilidad.
- ✓ Educar para la convivencia y la libertad
- ✓ Preparar para ser capaz de afrontar las vicisitudes de la vida
- ✓ Capacitar para construir una sociedad mejor, en la que cada uno aporte lo mejor que tiene de sí mismo
- ✓ Garantizar la seguridad dentro del centro de todos los alumnos.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Pueden corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como las actuaciones de alumnos que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

PRESENTACIÓN Y UNIFORME

ETAPAS PRIMARIA y ESO	
CONTENIDO DEL UNIFORME ESCOLAR	
NIÑAS	NIÑOS
▪ Falda de cuadros gris y granate establecida por el Colegio; el largo de la falda debe llegar, como mínimo, 4 dedos por encima de la rodilla. ▪ Pantalón de uniforme gris marengo de tergal largo, corte de chica, para la que desee no llevar	▪ Pantalón gris marengo de tergal, largo o corto, o pantalón largo tipo chino de uniforme gris marengo (da mejor resultado el pantalón de tergal y no pierde color). ▪ Jersey rojo con cuello de pico con logotipo

falda o pantalón largo tipo chino de uniforme gris marengo corte de chica (da mejor resultado el pantalón de tergal y no pierde color). - Jersey o chaqueta roja con cuello de pico con logotipo institucional o sudadera roja con logotipo institucional. También se permite en la etapa de ESO el forro polar institucional sin necesidad de llevar el jersey o la chaqueta debajo. - Polo blanco de manga corta o larga con logotipo institucional. - En caso de necesitar camiseta interior ésta será blanca. - Media gris marengo <u>hasta la rodilla</u> de canalé o lisa, o <u>leotardo gris marengo</u>. - Zapato negro tipo colegial. - Lazo gris marengo o rojo (en caso de traerlo).	institucional o sudadera roja con logotipo institucional. También se permite en la etapa de ESO el forro polar institucional sin necesidad de llevar el jersey o la chaqueta debajo. - Polo blanco de manga corta o larga con logotipo institucional. - En caso de necesitar camiseta interior, será blanca. - Media gris marengo <u>hasta la rodilla</u> de canalé o lisa (con pantalón corto) o calcetín corto gris marengo (SOLO con pantalón largo). - Zapato negro tipo colegial. - Cinturón negro, en caso de ser necesario.
---	--

ROPA DE ABRIGO

A la hora de elegir la ropa de abrigo hay que tener en cuenta que cumpla con los objetivos generales del uniforme de sencillez, austeridad y que no marque diferencias entre los alumnos por razones de marcas, diseños y, en este sentido:

- En caso de necesitar abrigo, impermeable, forro polar, anorak..., debe ser sencillo y que no llame la atención por su diseño o marca.
- Opcional: Forro polar institucional.

Toda la ropa de abrigo se utiliza exclusivamente en el exterior del Colegio. No está permitido estar con ropa de abrigo en el interior: clases, pasillos, biblioteca...

VARIACIONES DEL UNIFORME NO PERMITIDAS

- Pantalones que no cumpla las características arriba mencionadas, aunque sean grises.
- El polo debe ser de la talla adecuada, no se admitirán polos que no lleguen a la cadera.
- Camisetas interiores de colores o que tengan letras o imágenes que se vean a través del polo blanco. Las camisetas interiores no pueden ser más largas que los polos; en cualquier caso, no deben verse.
- El uso de pantalón de deporte debajo de la falda, pero sí se permite el uso de mallas cortas de color negro debajo de la falda.
- Camisa blanca.
- Panties o medias de espuma gris marengo.
- Cualquier jersey o sudadera diferente a la del uniforme** ni siquiera como ropa de abrigo.
- Zapatos tipo náutico.
- Pañuelos, bufandas y, en general, cualquier otra prenda para el cuello en el interior del Colegio.
- Gorros o gorras de cualquier tipo en el interior del Colegio.
- Legging debajo del pantalón corto de Educación física.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESO 2025-2026

- No se permiten botas de agua (**los alumnos que vengan de casa con botas deberán cambiarse a zapatos antes de entrar en clase**).

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA - DEPORTES

En **Primaria** el día que tienen Educación Física, vendrán de casa con la equipación deportiva oficial puesta y permanecerán con ella todo el día.

El uniforme comprende:

- Pantalón largo azul marino.
- Pantalón corto azul marino y rojo establecido por el Colegio. NO está permitido ponerse mallas debajo del pantalón corto.
- Sudadera roja con logotipo institucional (*en ESO, por higiene, preferentemente traer camiseta interior y no utilizar la sudadera para Educación física si la utilizan con el uniforme*).
- Camiseta establecida por el Colegio de manga larga o corta.
- Calzado deportivo adecuado (por motivos médicos, no se recomienda el uso de botas de fútbol para la realización de educación física) y calcetín blanco de deporte. NO está permitido utilizar calzado de lona tipo "Convers o Victoria" ya que no son adecuadas para practicar deporte.
- Evitar traer collares el día de Educación física.
- Días de mucho frío: se permitirá el uso del forro polar gris institucional durante la clase.

CUIDADOS DEL ASPECTO EXTERIOR

- Mantener una buena higiene **diaria**.
- Pelo limpio, bien peinado y recogido; no se permiten cortes de pelo o peinados llamativos ni pelo teñido.
- Alumnas:** Está permitido llevar pendientes, uno en cada oreja, sencillos.
- No está permitido el uso de anillos y trenzas artificiales; se puede llevar una o dos pulseras discretas.
- No está permitido el uso de ningún tipo de piercing ni tatuaje. En la ESO se les permite llevar a las alumnas segundo pendiente.
- Alumnos ESO:** Afeitado o barba recortada y cuidada. No está permitido el uso de pendientes.

NORMAS DE INTERÉS

- El uniforme y calzado debe estar debidamente marcado con apellidos y nombre del alumno.
- Debe cuidarse el mantenimiento del uniforme: limpieza, planchado, costura...
- Está prohibido llevar maquillaje, ojos, o labios pintados. No se permiten uñas pintadas en primaria.
- Está prohibido entrar o salir del Colegio en zapatillas deportivas excepto el día de Educación Física en primaria.
- Las zapatillas deportivas solo pueden usarse en las horas de los recreos.
- En caso de participar en cualquier celebración o actividad cultural: eucaristía, salón de actos, sala de Mater..., independientemente de la hora del día a la que sea, se deberá acudir perfectamente uniformados (no deportivas).

- En caso de que algún alumno, por causa justificada, no pudiera utilizar algún elemento del uniforme se autorizará expresamente la modificación previa consulta a la **dirección**.

INCUMPLIMIENTOS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Todo el profesorado del Colegio velará por el cumplimiento de las normas establecidas respecto al uniforme.
- El personal auxiliar del Colegio colaborará con el profesorado para que se cumplan las normas.
- **Los padres son responsables** de que el alumno tenga el uniforme completo tal y como establecen las normas descritas y con los repuestos necesarios para posibles imprevistos. Ningún alumno debería salir de casa con ropa diferente a la del uniforme establecido.
- Los alumnos tienen la obligación de cumplir las normas de uniforme establecidas y colaborar para evitar conflictos y tensiones por el cuestionamiento e incumplimiento de las mismas.
- Los coordinadores de etapa velarán por el cumplimiento de las normas de uniforme y llevarán un control de las sanciones reiteradas que pueda acumular algún alumno para tomar las medidas adecuadas

Se establece el siguiente régimen disciplinario para incumplimientos de las normas establecidas:

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN ESO

INCUMPLIMIENTO	SANCIÓN	RESPONSABLE/S	REGISTROS
▪ Llevar prendas que no son del uniforme o sin logotipo institucional y que se pueden retirar. ▪ Llevar prendas de abrigo en el interior del Colegio. ▪ Llevar cualquier abalorio no permitido (anillos, trenzas artificiales...)	▪ 1ª vez: amonestación verbal. ▪ 2ª vez: incidencia en la plataforma. ▪ 3ª vez: parte disciplinario.	Cualquier profesor del Colegio. Si no es el tutor debe entregar la prenda al tutor correspondiente. Las prendas se guardarán en un lugar habilitado al respecto. Los auxiliares colaboran en esta tarea avisando a los alumnos e informando a los tutores. En el tercer paso interviene el coordinador.	▪ Tras la 3ª amonestación el tutor entrega al alumno un parte disciplinario que deberá ser firmado por sus padres. ▪ En caso de acumulación de tres partes disciplinarios por el mismo concepto se tratará como falta grave según el RRI.
▪ Largo de la falda o del polo inadecuado ▪ Variaciones del uniforme no permitidas. ▪ Llevar prendas del uniforme que no es	▪ 1ª vez: amonestación verbal. ▪ 2ª vez: incidencia en la plataforma. ▪ 3ª vez: parte	Cualquier profesor del Colegio o personal auxiliar. Deben informar de la amonestación al tutor para que la registre. En el tercer paso	

NORMAS DE CONVIVENCIA ESO 2025-2026

posible retirar. Llevar abalorios (piercing...) que no se puedan retirar.	disciplinario. <i>*A partir de la tercera llamada de atención no podrá entrar en clase y se contabilizará como ausencia NO justificada.</i>	interviene el coordinador.	
No llevar el uniforme de educación física establecido.	El alumno no hace educación física con las consecuencias para la evaluación de la asignatura que esto supone (falta de uniforme)	Profesor de educación física.	Registro del profesor de educación física.
- Falta de limpieza, aseo, afeitado, pelo, aspecto externo... - Utilización de maquillaje, pintura de ojos, labios.	1ª vez: amonestación verbal. El alumno deberá solucionarlo en la medida de lo posible: lavarse la cara, peinarse, etc. - Parte disciplinario en el caso de reiteración (3 amonestaciones verbales)	Los tutores son los encargados de gestionar estas faltas, colaboran informando los profesores y el personal auxiliar.	- Tras la 3ª amonestación el tutor entrega al alumno un parte disciplinario que deberá ser firmado por sus padres. - En caso de acumulación de tres partes disciplinarios por el mismo concepto se tratará como falta grave según el RRI.

** Existe un procedimiento más detallado referido al uniforme escolar*

Para el buen funcionamiento del colegio, TODO deberá estar marcado (incluidos los zapatos). El Centro no puede responsabilizarse de su pérdida.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE

- ✓ La actividad académica comienza a las 9 horas. Los alumnos deben llegar con la antelación suficiente para estar preparados, de modo que el profesor pueda comenzar la clase a dicha hora.
- ✓ Cualquier ausencia o falta de puntualidad al inicio de la jornada debe ser justificada por los padres a través de la plataforma. La carencia de este requisito hace que la falta o retraso sea injustificado. Las faltas de puntualidad a 1º hora de la mañana, sean justificadas o no, se resolverán permitiendo al alumno entrar en el aula pero permaneciendo 15 min de pie.
- ✓ La falta o retraso a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. (Consultar documento nuevos criterios académicos).
- ✓ Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, **a juicio del tutor**, no estén justificadas será considerado una falta leve.
- ✓ La acumulación de 5 retrasos injustificados en las diferentes franjas horarias y durante el trimestre, se considera una falta leve. Se considera ausencia, un retraso mayor de 10 minutos y hasta este tiempo se considera retraso. Estas ausencias no se acumularán en la consideración de falta grave.
- ✓ Dos faltas de asistencia injustificadas y reiteradas serán consideradas falta leve. Las justificaciones serán valoradas por los tutores.
- ✓ Todo alumno ha de estar en el aula preparado y sentado cuando suenen los timbres de inicio de clase en las diversas franjas horarias. Cualquier retraso del alumno no justificado se considera como falta de puntualidad.
- ✓ La salida del Centro durante horario escolar exige la correspondiente autorización de los padres con suficiente antelación para que su tutor pueda formalizar el pase de salida. Los recreos son considerados también tiempos escolares.
- ✓ Durante los recreos los alumnos deben abandonar las aulas y acudir a las zonas asignadas.
- ✓ Cuando un alumno no se presente a un control en cualquiera de las materias y siempre que esté justificado, en función de las circunstancias (Consultar documento "Nuevos Criterios Académicos"), tendrá la opción de realizarlo en la hora destinada a "exámenes perdidos" y que, cada año variará en función de los espacios y el personal disponible para el cuidado de éstos.

COMPORTAMIENTO Y APROVECHAMIENTO EN CLASE

- ✓ El alumno tiene el deber de llevar al día sus cuadernos y tareas encomendadas por cada uno de los profesores.



NORMAS DE CONVIVENCIA ESO 2025-2026

- ✓ Cada alumno debe traer al centro todo lo necesario para las materias propias de cada día, incluida la agenda.
- ✓ El día de utilización de Ipad en el aula el alumno deberá hacer un buen uso del dispositivo y seguirá todas las normas establecidas a este respecto.
- ✓ En la clase debe existir un clima de atención, silencio y trabajo, siguiendo las explicaciones del profesorado, así como respetando las intervenciones de los compañeros.
- ✓ Las entradas y salidas de clase, así como los desplazamientos en el interior del Colegio, deben llevarse a cabo manteniendo el orden y evitando gritos y carreras que puedan molestar a los demás.
- ✓ Las aulas son lugares de trabajo por lo que no se puede realizar en ellas actividades que impidan que cualquier alumno pueda ejercer este derecho. Podrán ser consideradas faltas leves, graves y muy graves perturbar el normal desarrollo de las actividades del centro en función de la naturaleza o reiteración de estas.
- ✓ Un alumno, por comportamiento incorrecto, podrá ser enviado fuera de clase. Este alumno implicado se reunirá con el tutor y en caso necesario con el coordinador de la convivencia y el jefe de estudios. Dependiendo de la naturaleza de esta, se tomarán otras medidas sancionadoras recogidas en el plan de convivencia.

RESPECTO A LOS DEMÁS

Debe existir una relación de respeto, confianza y diálogo tanto con profesores y alumnos como con todo el personal de la comunidad educativa.

Por tanto se consideran faltas graves o muy graves:

- ✓ Cualquier agresión física o verbal a un compañero o hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ El acoso físico o moral a los compañeros, las agresiones u ofensas, la discriminación, la grabación y/ o difusión de agresiones o humillaciones cometidas, tanto de profesores como de alumnos en cualquier medio, uso de nuevas tecnologías, oral o por escrito.
- ✓ Los actos de indisciplina, desconsideración o actitud desafiante hacia los profesores o personal del centro así como la suplantación de personalidad, la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- ✓ La apropiación indebida de los bienes ajenos.

- ✓ Omisión del deber de comunicar al personal del centro situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencia o sea conocedor.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010. Art. 37 Apto. 1 32/2019.

CUIDADO DE INSTALACIONES Y MATERIALES

- ✓ Los alumnos deben responsabilizarse en la correcta utilización y conservación de las instalaciones y muebles.
- ✓ Los alumnos deben responsabilizarse en la correcta utilización y conservación de los dispositivos (Ipad) y cualquier otro material propio del centro (libros de la biblioteca, pizarras, ordenadores, etc.), además de los materiales tanto propios como ajenos.
- ✓ Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Además, este hecho será considerado falta grave o muy grave.

HÁBITOS DE SALUD E HIGIENE

- ✓ Los alumnos acudirán al Colegio en unas condiciones adecuadas de limpieza y aseo personal.
- ✓ Con el fin de fomentar hábitos de vida saludable: fumar dentro del recinto escolar así como el uso, la incitación al consumo o la introducción de sustancias u objetos perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad física, son falta muy graves.
- ✓ Los alumnos que hagan uso del servicio de comedor deben mostrar en él un comportamiento adecuado. Las faltas de educación en este lugar que sean consideradas leves se sancionarán con un parte disciplinario o la modificación del horario del uso del comedor o la limpieza de aquello que hayan ensuciado. No está permitida la entrada en pantalón corto de deporte.



NORMAS DE CONVIVENCIA ESO 2025-2026

- ✓ Para crear hábitos adecuados de alimentación, así como para mantener el mayor grado de higiene en el centro, no se permite comer chicles y pipas en las clases y demás lugares del recinto escolar así como ensuciar el entorno. Estas faltas cometidas de forma reiterada, se corregirán con las medidas oportunas.
- ✓ Queda prohibida el reparto de comida para la celebración de cumpleaños para evitar alergias e intolerancias.
- ✓ Los juegos de azar, apuestas o similares, quedan prohibidos en todo el centro.

USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO

- ✓ No se permite en el Centro los aparatos de telefonía móvil, máquinas de juegos, smartwatch u otros aparatos electrónicos que distraigan la atención de los alumnos de su trabajo escolar o les aisle de los demás compañeros. Si se infringe esta norma se considerará una falta leve conllevando un parte disciplinario y su retirada hasta el final del día.
- ✓ Al inicio de la jornada los alumnos deberán **depositar su teléfono móvil en las cajas preparadas para dicho fin** y recogerlo a las 16:30. No realizar esta acción o tener otro dispositivo conlleva una falta leve. Los alumnos que comen en casa podrán recogerlo a las 14:00h y devolverlo a las 15:30h.
- ✓ El uso de los iPads y los ordenadores del centro responderá a un fin educativo y será siempre supervisado por el docente. Queda prohibido acceder a páginas, juegos o vídeos que no sean oportunos para el desarrollo de las clases.
- ✓ El profesor supervisará los dispositivos utilizando diferentes herramientas o apps así como mediante la supervisión directa. Si un alumno hace un uso incorrecto del iPad o del ordenador, podrá ser expulsado de clase y será notificado a sus padres/tutores. El comportamiento reiterado de este mal uso de los dispositivos conlleva una falta leve y la posibilidad de ser retirado de esa clase durante algunas sesiones.
- ✓ Las aulas de informática tienen normas propias que serán señaladas por los docentes al inicio del curso y cuyo objetivo es el aprovechamiento de las clases y cuidado de las instalaciones.
- ✓ El acceso a cualquier dispositivo electrónico durante la realización de una prueba o examen conlleva la retirada de ese examen y la calificación del mismo con un cero.
- ✓ El uso de los móviles durante las excursiones o salidas culturales será acordado por los tutores de cada curso y se presentará a los alumnos y padres al inicio del mismo. Quedan prohibidas las videoconsolas en las salidas culturales.

ANEXO

Según decreto de la CAM 32/2019 de 9 de abril y recogido en el del RRI aprobado por el Equipo Directivo:

La acumulación de 3 faltas leves a lo largo del trimestre conlleva una falta grave. La acumulación en el mismo trimestre de 3 faltas graves conlleva una falta muy grave.

No cumplir con la sanción dispuesta para una falta leve conlleva una falta grave y, a su vez, el incumplimiento de una sanción por falta grave conlleva una falta muy grave.

Las faltas graves, conllevan entre otras correcciones: desde la prohibición a participar en actividades extraescolares o complementarias hasta la expulsión del centro durante un máximo de seis días.

Las muy graves añaden a las anteriores, la expulsión por un tiempo superior a seis días e inferior a veinte, o dependiendo de las circunstancias y gravedad de la falta, la expulsión definitiva del centro.

FALTAS LEVES

Siguiendo lo planteado en el decreto 32/2019 del 9 de abril y lo recogido en el RRI y el plan de convivencia, las faltas leves quedan descritas a continuación:

Acumulación de tres incidencias de comportamiento por la plataforma

Acumulación de 5 retrasos o acumulación de dos ausencias injustificadas.

Acumulación de tres llamadas de atención por el mal uso del uniforme

Falta leve de respeto a compañeros, profesores y personal no docente del centro

Comportamiento disruptivo en una salida cultural o en el comedor del centro

Uso del móvil en el centro escolar (negarse a entregar el móvil o entregar uno inservible)

Uso inadecuado de las instalaciones o recursos del centro

Salir del centro escolar sin permiso



NORMAS DE CONVIVENCIA ESO 2025-2026

Consumo de pipas, chicles y otros productos no adecuados al contexto escolar pese a no ser perjudiciales a la salud

Estar en lugares prohibidos (baños, pabellón de primaria/ESO, salón de actos, pasillos no habilitados para los alumnos, capilla...)

Acceso a materiales ajenos

Salir del aula sin autorización del docente

Dichas faltas leves serán comunicadas a las familias a través de un parte o incidencia y conllevarán sanciones si fuera necesario según lo descrito en los documentos antes citados

FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES

EL decreto 32/2019 del 9 de abril, el RRI y el plan de convivencia, recogen ampliamente las faltas consideradas graves y muy graves y sus consiguientes sanciones.

**Todo lo referido a la Convivencia Escolar está en el Plan de Convivencia del centro.*

